



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4345

TALCA, 02 DIC 11

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 1908 del 08.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 25 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre Del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Río Claro	Doralisa del Carmen Alvarado Ríos	6450276-K	Claudio Vallan	380	80	460
2	Río Claro	Samuel Antonio Arenas Bobadilla	6801572-3	Claudio Vallan	380	80	460
3	Río Claro	Luis Alberto Arenas Muñoz	11560804-5	Claudio Vallan	380	80	460
4	Río Claro	Carlos Augusto Correa Verdugo	5250882-7	Claudio Vallan	380	60	440
5	Río Claro	Elsa Elena Hernández Ríos	4418925-9	Claudio Vallan	380	60	440
6	Río Claro	José Fernando Mancilla Salas	4945689-1	Claudio Vallan	380	60	440
7	Río Claro	Mario del Carmen Marabolí Romero	3576610-3	Claudio Vallan	380	80	460
8	Río Claro	Clorindo José Olave Dote	4835295-2	Claudio Vallan	380	80	460
9	Río Claro	Mario Alejandro Olave Valenzuela	10298408-0	Claudio Vallan	380	80	460



10	Río Claro	Erasmus del Carmen Orellana Morales	2628849-5	Claudio Vallan	380	80	460
11	Río Claro	Segundo Abel Oyarce Ramírez	5886747-0	Claudio Vallan	380	80	460
12	Río Claro	Hortensia del Carmen Paiva Vásquez	5562007-5	Claudio Vallan	380	80	460
13	Río Claro	Adriana del Carmen Pinto Torres	5957611-9	Claudio Vallan	380	60	440
14	Río Claro	Celedonio de la Cruz Ponce Guerrero	5976870-0	Claudio Vallan	380	80	460
15	Río Claro	Juan Carlos Rodríguez Díaz	7606981-6	Claudio Vallan	380	80	460
16	Río Claro	Ires María Valenzuela Gutiérrez	4961105-6	Claudio Vallan	380	80	460
17	Río Claro	Santiago Agenor Varas Gajardo	8428635-4	Claudio Vallan	380	80	460
18	Río Claro	Roberto Segundo Verdugo Cabrera	6359922-0	Claudio Vallan	380	60	440

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **8.180 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **270 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA/KPB/CIA/CLC/etp
DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes